

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN DEL CAUCA
DESPACHO

L 0 8 5 0 - 1 0 1 - 2 0 0 7

Por el cual se hace un nombramiento provisional

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 305 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en la Ordenanza 059 del 13 de diciembre de 2006, la Administración Departamental expidió el Decreto 0261 del 9 de abril de 2007, modificando la Estructura Administrativa del Departamento del Cauca y creando la Secretaría de Salud como una dependencia dentro de la Estructura Administrativa del nivel central del Departamento del Cauca, con el objeto de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción; atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que la Administración Departamental mediante Decreto 0263 del 9 de abril de 2007 creó unos empleos en la Planta global de cargos del Nivel Central del Departamento, entre los cuales se encuentra el cargo de Técnico Area Salud Código 323, Grado 04; ajustada la nomenclatura mediante decreto 0504 de 2007.

Que mediante oficio No.001942 del 30 de abril de 2007, se solicito a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para efectuar nombramiento provisional del cargo en mención, el cual fue autorizado mediante oficio No.005597 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaría Administrativa y Financiera expidió certificado de disponibilidad presupuestal para tal efecto.

En consideración a lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Nombrase provisionalmente al señor MANUEL DOLORES HURTADO IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.751.092 expedida Piendamó (Cauca), en el cargo de Técnico Area Salud Código 323, Grado 04, de la planta global de cargos del nivel central del Departamento de Cauca financiada con recursos de la Secretaría de Salud.

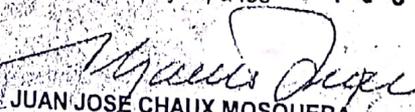
ARTICULO SEGUNDO.- El señor MANUEL DOLORES HURTADO IBARRA, debe tomar posesión del cargo en la Coordinación de Personal de la Secretaría Administrativa y Financiera de Departamento.

ARTICULO TERCERO.- Regístrese la novedad correspondiente y archívese copia en la historia laboral.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 16 1 0 0 7


JUAN JOSE CHAUX MOSQUERA
Gobernador del Cauca


DIEGO GERARDO LLANOS ARBOLEDA
Secretario de Salud



SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COORDINACION TALENTO HUMANO

ACTA DE POSESION No. 212

NOMBRE DEL POSESIONADO: MANUEL DOLORES HURTADO IBARRA
NOMBRE DEL CARGO: TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 04
DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA -
SECRETARIA DE SALUD. PROVISIONAL

FECHA DE POSESION: 18 DE OCTUBRE DE 2007.

Se presentó al Despacho de la Secretaría Administrativa y Financiera del Departamento, Coordinación Talento Humano, hoy 18 de OCTUBRE de 2007, con el fin de tomar posesión del cargo de TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 04 para el cual ha sido nombrado en Provisionalidad mediante Decreto No. 0850 del 16 de OCTUBRE de 2007, expedido por el Gobierno Departamental.

En tal virtud el profesional Universitario de la Coordinación de Talento Humano de la Secretaría Administrativa y Financiera del Departamento del Cauca, le recibió el juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, bajo cuya gravedad prometió desempeñar bien y fielmente los deberes de su cargo y cumplir la Constitución y las Leyes de la República.

El posesionado presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 10.751.092 expedida en Piendamó, libreta militar No. 10751092 de segunda clase, certificado Judicial No.16930884 expedido en Popayán, declaración de bienes, certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes fiscales, hoja de vida de la función pública y soportes, certificación Bancaria, afiliación a salud. COOMEVA, pensión. I.S.S.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO


GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES VELASCO

EL POSESIONADO


MANUEL DOLORES HURTADO IBARRA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO


EDGAR EDUARDO TORO CASTILLO